



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA FEBRERO 02 DE 2023

A despacho el proceso con radicado **2009-00002**, informándole que la parte demandante allegó petición para que se le remita del link de acceso al expediente digital.

Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, febrero dos (02) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 0 8 5

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

**DEMANDADO: ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA LTDA Y DEIFENY DIAZ
CASTRO**

RADICACIÓN: 2009-00002

Teniendo en cuenta que lo solicitud formulada por la parte demandante en el proceso de la referencia y siendo procedente, el juzgado **ORDENA** remitir mediante oficio al abogado **PAOLA MCBROWN TREFFRY**, el **LINK** de acceso al expediente digital a través del correo electrónico

paola@mcbrownabogados.com. Límitese el acceso al término de **CINCO (5) DÍAS**.

LINK: 761093103003200900000200

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

daan

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9549728f31955ef4669845fa017ad7f16e9b8b4ac29f2052a68bb99cdb5eace8**

Documento generado en 02/02/2023 05:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>